

DECRETO N° 0515/

Sección 1era.

LA CISTERNA, 04 FEB. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

El Instructivo N° 3 (02/01/2013) de Director Desarrollo Comunitario, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días **Lunes, Martes, Miércoles y Jueves de Enero 2013**, trabajos que deberán ser **compensado** con descanso complementario, en el horario que más abajo se indica, cumpliendo funciones de apoyo en labores de riego de la cancha N° 1 del Complejo Deportivo, debido a emergencia que se produjo con el pozo captador de agua.

D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios, con un recargo del 25% y 50%, durante los días Lunes, Martes, Miércoles y Jueves de Enero 2013, en horario de 18:00 a 22:00 horas, los que deberán ser **compensado** con descanso complementario y de acuerdo a lo expuesto en el considerando del presente decreto.

NOMBRE	HORARIO
JUAN CARLOS TAFFO MORAGA	Lunes, Martes, Miércoles y Jueves desde las 18:00 a las 22:00 horas

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"